

MODIFICADA ORDENANZA 1717/2003

Bolívar, 5 de Diciembre de 2002
Ref. Exp. N° 4937/02

= ORDENANZA N° 1683/2002 =

ARTICULO 1°: Desaféctense los fondos asignados a las siguientes obras por un monto de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 85/100 (\$ 112.929,85)

Instalación Gas Natural Planta Reductora Parque Industrial	\$ 6.370.36
Construcción Infraestructura Edilicia en Parque Industrial	\$ 36.207.01
Construcción Red de Gas con fines de Radicación Industrial	\$ 11.674.60
Sala Tomografía Computada	\$ 1.392.94
Refacción y Ampliación Matadero Municipalidad	\$ 57.284.94
<u>TOTAL</u>	\$ 112.929.85

ARTICULO 2°: Aféctense los fondos mencionados en el artículo anterior a financiar las inversiones que seguidamente se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

Obras de Electrificación Rural	\$ 15.000
Cordón Cuneta 1 Cuadra en Adva. Italia	\$ 20.000
Reequipamiento y actualización del Sistema Informático (Municipalidad de Bolívar y Hospital Capredoni)	\$ 30.000
Construcción Planta de Reciclado	\$ 20.000
Convenio INTA – Producción de Reinas	\$ 3.000
Alteos caminos troncales, Provinciales y vecinales	\$
24.929.85	
<u>TOTAL</u>	\$ 112.929.85

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

ES COPIA

